

EL USO DE LOS
INSTRUMENTOS DE
DERECHOS HUMANOS Y EL
ENFOQUE DE GENERO PARA
MEJORAR LA SALUD
SEXUAL/REPRODUCTIVA DE
ADOLESCENTES

GUATEMALA, 2010



Pan American
Health
Organization

LOS INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS Y LA SALUD SEXUAL DE ADOLESCENTES EN LOS MANDATOS DE LA OPS/OMS

- La Agenda de Salud para las Américas (2008-2017) en el contexto del derecho a la salud y la Constitución de la OMS
- El Plan Estratégico 2008-2012 modificado (Objetivo Estratégico 7, equidad, género y derechos humanos)
- Indicador Regional 7.4.1: “Número de países que aplican 1) normas y estándares de derechos humanos regionales e internacionales para revisar y/o formular las leyes, las políticas y los planes que hacen avanzar la salud y reducen las brechas en la equidad en salud y discriminación



- Plan de Acción sobre la salud de los adolescentes y jóvenes (2009): Area estratégica 2 (número de países que han desarrollado políticas y legislación de conformidad con la Convención de Derechos del Niño y otros instrumentos) y Area estratégica 4 (número de países que han capacitado al personal de salud pública en las obligaciones de derechos humanos aplicables a la salud sexual/reproductiva)
- Estrategias de salud reproductiva de OMS y OPS fundamentadas en los instrumentos de derechos humanos (2004 y 2002)



- Resultado Esperado 1 (Proyecto sobre derechos humanos y salud sexual de jóvenes, Cooperación Noruega): Apoyar la reforma legislativa y de políticas sobre salud sexual y reproductiva utilizando los instrumentos de derechos humanos y la creación de programas sobre salud sexual/reproductiva para prevenir el VIH y otras enfermedades de transmisión sexual (Centro América);
- Resultado Esperado 1 (Proyecto sobre derechos humanos y salud pública, Cooperación Española): Diseminación de la normativa internacional de derechos humanos aplicable a salud sexual/reproductiva e igualdad de género en 18 Estados de la



- Resultado Esperado 3 (Proyecto de derechos humanos, salud mental y discapacidad, Cooperación Sueca): Empoderamiento de jóvenes y defensorías de derechos humanos con los instrumentos de ONU y OEA



TENDENCIAS OBSERVADAS (2001-2009)

- Violaciones de derechos humanos en el contexto de la salud sexual/reproductiva de jóvenes están siendo analizadas más cuidadosamente por los Ministerios de salud;
- Los órganos regionales de derechos humanos están formulando regularmente informes relacionados con la salud sexual de jóvenes, la prevención del VIH y violaciones con relación a la identidad de género y orientaciones sexuales;
- Solicitud de colaboración técnica a OPS sobre el derecho a la salud sexual/reproductiva de jóvenes y otros derechos humanos (tribunales, parlamentos y Defensorías de derechos humanos);



- Solicitud de colaboración técnica a la OPS por parte de los Ministerios de salud para incluir obligaciones de derechos humanos en las políticas y planes sobre salud sexual y reproductiva



RETOS MAS SIGNIFICATIVOS (2001-2009)

- Visitas/intervenciones/entrenamientos: 18 países
- Falta de Políticas sobre salud sexual/reproductiva consistentes con obligaciones ONU y OEA sobre derechos humanos;
- Legislaciones nacionales sobre salud/reproductiva e igualdad de género inconsistentes con obligaciones ONU y OEA sobre derechos humanos;
- Limitado conocimiento de los instrumentos de derechos humanos aplicables en VIH/salud sexual (especialmente entre el personal de salud y los

- Creciente rol de los parlamentos nacionales y cortes en la toma de decisiones con relación a políticas sobre salud sexual/reproductiva de jóvenes (acceso a métodos de planificación familiar, información sobre salud sexual, acceso al aborto terapéutico, toma de decisiones/consentimiento de jóvenes para exámenes médicos y tratamientos)
- Limitada participación de las organizaciones de jóvenes;
- Restricciones de derechos humanos y violencia hacia jóvenes por sus identidades de género y/u orientaciones sexuales (especialmente en grupos



- Ausencia de mecanismos de protección dentro de las defensorías de derechos humanos y otras agencias nacionales para vigilar el cumplimiento de los instrumentos de derechos humanos aplicables a la salud sexual/reproductiva de adolescentes y jóvenes; y
- Disposiciones legales que restringen derechos humanos: exámenes obligatorios sobre el VIH, diseminación de información confidencial sobre el estatus de adolescentes con VIH, criminalización de actos sexuales entre jóvenes del mismo sexo y restricción al acceso de AOE y otros métodos



- Políticas, planes y legislaciones sobre salud inconsistentes con derecho internacional en cuanto a definiciones y medidas sobre “sexo”, “orientación sexual”, “identidades de género” y “expresiones de género”



Respuesta de la OPS (2001-2009)

- Apoyo financiero de Suecia, Noruega y España;
- Diseminación de los tratados y estándares de derechos humanos (18 países);
- Entrenamiento al personal de salud sobre la normativa de derechos humanos aplicable a la salud sexual de adolescentes y jóvenes (10 countries/600 personas entrenadas);
- Revisión de los planes nacionales de salud de jóvenes (El Salvador y Rep. Dominicana);



- Revisión de la ley nacional de VIH (Guatemala);
- Cooperación técnica con las Cortes Supremas de Honduras, Perú, Argentina y Chile en decisiones sobre acceso a la anticoncepción oral de emergencia y aborto terapéutico;
- Empoderamiento de organizaciones de jóvenes LGTB con instrumentos de derechos humanos;
- Creación de redes nacionales para la protección de los derechos humanos de personas que viven con el VIH y grupos LGTB (Ministerios de salud, defensorías, ONG's, jueces y policía)



- Capacitación interna para el personal de OPS (Curso a distancia en línea y módulos sobre derechos humanos y salud);
- Colaboración técnica con los órganos de tratado de la ONU y la OEA (opiniones técnicas y orales sobre salud sexual y reproductiva de jóvenes, VIH, capacidad legal de adolescentes, etc.)
- Colaboración técnica con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales/UNFPA (observación sobre “derecho a la salud sexual y reproductiva”)



UTILIZANDO DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LAS JOVENES: CASO PERU

- Seguimiento a las decisiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas;
- Informe 71/03 de CIDH, solución amistosa “María Mamérita Mestanza Chávez (Perú) y Comunicación No. 1153/2003, Karen Noelia Llantoy Huamán
- Recomendaciones de la CIDH y del Comité ONU: 1) Llevar a cabo talleres de capacitación para el personal de salud sobre derechos reproductivos; 2) reformas con relación a leyes y políticas de salud pública sobre salud reproductiva y



planificación familiar; 3) adopción de mecanismos para proteger los derechos humanos de las adolescentes en servicios de salud; y 4) adoptar medidas administrativas para que el derecho al consentimiento informado sea respetado por el personal de salud

- Presentación de informe técnico de la OPS a CEDAW sobre Perú (2006): salud materna, atención durante el parto, acceso a planificación familiar para las jóvenes incluida la AOE, aborto inseguro, violencia contra la mujer (incluida violencia sexual) y



- Observaciones finales de CEDAW a Perú (2007): 1) Emplear sistemáticamente el término “igualdad” en planes y programas; 2) intensificar las actividades y servicios de información sobre planificación de la familia, 3) suministro de anticonceptivos de emergencia, 4) examinar la interpretación restringida del aborto terapéutico y 5) permitir que las mujeres accedan a servicios de calidad para la atención de complicaciones derivadas de abortos practicados en condiciones de riesgo.





**Pan American
Health
Organization**

- Consultas con los 3 poderes del Estado en coordinación con OPS Perú: clarificación de obligaciones del Perú sobre planificación familiar (AOE) y aborto terapéutico en el contexto de tratados regionales y universales de derechos humanos para disminuir la mortalidad materna;
- Colaboración técnica de la OPS para reformar la ley No. 30 de salud pública (1997) que ordena al personal de salud “informar” todos los casos de aborto (penalizado por C. penal)
- Explorar la posibilidad de que el Ministerio de Salud solicite a la OPS un “amicus curiae” sobre AOE y d. humanos



- Consultas y clarificaciones a nivel local con organizaciones de sociedad civil facilitadas por OPS y UNFPA
- Solicitud formal a OPS y UNFPA Perú por parte del Ministerio de Salud de informe técnico sobre AOE y su carácter no abortivo en el contexto de tratados ONU y OEA (2007). Decisión favorable del Tribunal Constitucional.
- Presentación de OPS en el Primer Congreso Latinoamericano Jurídico sobre derechos reproductivos (PPFA, PROMSEX, Colegio Nacional de Abogados Arequipa) 2009



- Solicitud del Tribunal Constitucional sobre la necesidad de establecer protocolos claros con relación al aborto terapéutico en el contexto de las obligaciones de Perú en materia de derechos humanos (ONU y OEA). Diciembre 2009
- Instrumentos jurídicos, estándares y evidencia científica para negociaciones, talleres, consultas y contenido de opiniones técnicas y “amicus curiae” (CLAP, FCH, derechos humanos) PIDCP, PIDESC, CRC, CEDAW, CA, Protocolo, comentarios generales, observaciones finales (país) y estrategias Ministerios de salud (OPS y OMS).



Pan American
Health
Organization

Tendencias. Ministerios, Cortes Supremas y Parlamentos

El derecho al disfrute del más alto nivel posible
de salud sexual y reproductiva de los (as)
adolescentes y jóvenes



Pan American
Health
Organization